

Señores

JUZGADO ONCE (11°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ccto11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA

RADICADO: 1100131030 11-2021-00226-00

DEMANDANTE: SANDRA PATRICIA MARTINEZ LEÓN Y OTROS

DEMANDADOS: FAMISANAR EPS Y OTROS

LLAMADO EN GARANTÍA: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

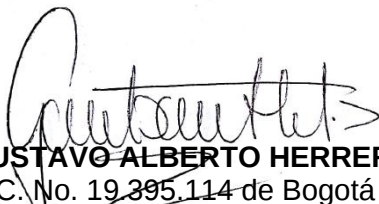
ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER Y DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado general de la compañía **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, conforme a los documentos que reposan el expediente, expongo que al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso “Las sustituciones de poder se presumen auténticas”, comedidamente manifiesto que SUSTITUYO el poder a mi conferido a **MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.085.321.789 expedida en Pasto, abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 355.807 del Consejo Superior de la Judicatura; e igualmente, y bajo las mismas líneas, DELEGO a la profesional del derecho para que en los términos en los que me fue conferido, lo cual incluye la facultad de ejercer la representación legal de la Compañía en todo tipo de trámites judiciales, administrativos y extrajudiciales, incluyendo audiencias iniciales y de conciliación judiciales, para que, en virtud de dicha facultad, obre en nombre y representación de la Compañía de Seguros en el proceso de la referencia. para que, actuando en nombre y representación judicial de la compañía aseguradora, intervenga en todo el trámite del referido proceso.

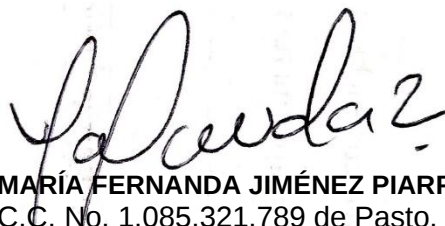
La abogada **MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN** con dirección electrónica mjimenez@gha.com.co queda investida con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión, en calidad de apoderada de la aseguradora.

Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C. S de la J.



MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN
C.C. No. 1.085.321.789 de Pasto.
T.P. No. 355.807 del C.S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO


Consejo Superior de la Judicatura


VER35158

NOMBRES:
MARIA FEERNANDA

APellidos:
JIMENEZ PIARPUSAN
J. Piarpusan

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
G. López Jaramillo

UNIVERSIDAD
DE NARIÑO

FECHA DE GRADO
12/12/2020

CONSEJO SECCIONAL
NARIÑO

CEDULA
1085321789

FECHA DE EXPEDICIÓN
03/03/2021

TARJETA N°
355807

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1998.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

